



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 635-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 5.2. del punto **QUINTO** del Acta número 17-2021, aprobó el Proyecto **“EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE GUATEMALTECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**, el cual tiene por objeto realizar un acercamiento con los guatemaltecos residentes en el extranjero y realizar jornadas de empadronamiento y actualización de datos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral, dispone que son gastos conexos entre otros, los que en cumplimiento de comisiones oficiales se ocasionen por concepto de: **1) Alquiler de medios de transporte no local; 2) Traslado de equipo de trabajo; 3) Reparación de vehículos del Tribunal Supremo Electoral, repuestos, combustibles y lubricantes; 4) Gastos debidamente comprobados que se ocasionen por caso fortuito o fuerza mayor, en el desempeño de comisiones en el interior o exterior del país; 5) Pagos de derechos de salida tanto de Guatemala como de otros países;**

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Ricardo Joaquín Milián Paganini, Jefe de Asuntos Internacionales, con visto bueno de la M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, en oficio No. UVEVE-O-610-2022, de fecha 30 de noviembre del año en curso, somete a consideración la realización de una jornada de empadronamiento en la Ciudad de Fort Myers, Florida, del 1 al 6 de diciembre de 2022;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar que personal de este Tribunal viaje a los Estados Unidos de América, con el objeto de llevar a cabo “**Jornada de Empadronamiento y Actualización de Residencia Electoral en los Estados Unidos de América**”, como se detalla en el cuadro inserto:

	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
7	Fort Myers, Florida	Lic. Marlon Josué Barahona Catalán Licda. Ligia María Díaz Pierri Licda. Astrid Paola Gómez Girón	Magistrado Suplente Coordinadora II UEVE Subjefa DICEP	Del 2 al 6 de diciembre 2022

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral”, erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que se detalla en el artículo que precede, más el costo de los boletos aéreos;

ARTÍCULO 3°: Asignar al equipo integrado en el artículo 1° de este Acuerdo, la cantidad de **tres mil dólares de los Estados Unidos (\$3,000.00 USA)**, para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones, como a continuación se indica. Dicha cantidad debe ser liquidada contra los documentos obligatorios que amparen los gastos respectivos:

	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
7	Fort Myers, Florida	Licda. Ligia María Díaz Pierri	Coordinadora II UEVE	Del 2 al 6 de diciembre 2022

ARTÍCULO 4°: Autorizar a la Directora de Finanzas para que erogue la cantidad que corresponda conforme cuadro inserto en el artículo que precede, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

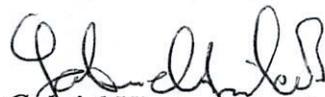
Dr. Raulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente en Funciones



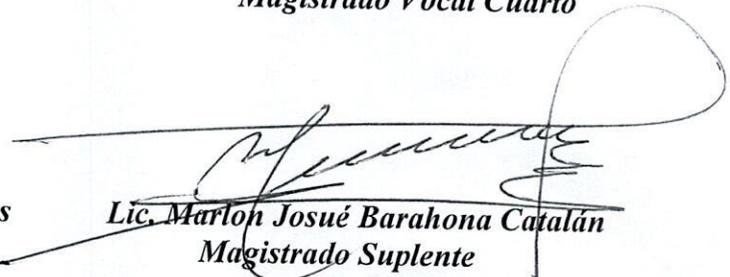


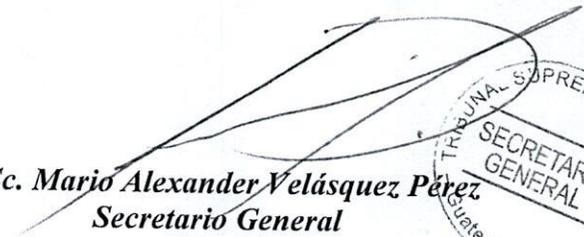
Tribunal Supremo Electoral


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



9